

ENTRADA	Registro General Ayuntamiento de Algar	
	Registro Electrónico Común	
	16/03/2018	2018000372
Registro Electrónico Común		Hora 12:04

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO EDICTO

D./Dña. Antonio Vázquez Bobillo, Jefe de la Unidad de Recaudación de Algar del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algar, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

CONCEPTO: IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM) – Anual 2018
ENTRADA DE VEHICULOS (VADOS) – Anual 2018

PLAZOS DE INGRESO: del 18 de abril hasta el 22 de junio de 2018, ambos inclusive.

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio:

CAIXABANK
 BBK-CAJASUR
 BBVA
 BANCO SANTANDER
 BANCO SABADELL
 CAJA RURAL DEL SUR
 BANCO POPULAR
 UNICAJA
 CAJAMAR

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 14:00 h.

- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán personarse en la Unidad de Recaudación de Algar, oficina de atención al público sita en C / Libertad s/n, en horario de 10:15 a 13:30 horas de los viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.
En Arcos de la Frontera, a 2 de marzo de 2018
El Jefe de la Unidad de Recaudación

Firmado: Antonio Vázquez Bobillo.

Código Seguro De Verificación:	7qvGSDXZa2zSGvkD2t15Eg==	Fecha	08/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Antonio Vázquez Bobillo		
Uri De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	1/1

